

Expediente: **194/21-I1**

Carátula: **HERRERA NOEMI ZORAIDA Y OTROS C/ CABRERA RAUL LEOPOLDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**

Fecha Depósito: **23/02/2023 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - *ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO*

900000000000 - *ROMERO, CESAR ALBERTO-DEMANDADO*

20319038699 - *OLIVARES, JANET MILAGROS-ACTOR/A*

20319038699 - *ZORAIDE HERRERA, NOEMI-ACTOR/A*

307155723181519 - *FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS*

900000000000 - *CABRERA, LEOPOLDO RAUL-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 194/21-I1



H3020146079

Juzg. Civil y Comercial Común U. Nom

Centro Judicial Monteros

R E G I S T R A D O

Sent. N° 9 Año 2023

Monteros, 22 de febrero de 2023.-

AUTOS Y VISTOS

Para resolver el otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos solicitado en en los autos del epígrafe, y

CONSIDERANDO

1- Que las actoras en autos, OLIVARES MILAGROS YANET DNI 43.846.466 Y HERRERA NOEMI ZORAIDA DNI 21.910.191, solicitan el otorgamiento del beneficio para litigar sin gastos para intervenir en este proceso.-

2- De las constancias de autos surge que mediante proveídos de fechas 18/11/22, 26/11/22 y 27/12/2022 se encuentran agregados los informes y constancias requeridos por la normativa vigente (art. 6 Ley 6.314 y art. 80 CPCCT).

En efecto, con la declaración jurada obrante y demás documentos agregados se ha cumplido con lo prescripto por los arts. 5° y 6° de la Ley 6.314 y 79 CPCCT.

En fecha 10/02/2023 la Sra. Fiscal Civil presenta dictamen aconsejando el otorgamiento del beneficio solicitado.

Del análisis de los antecedentes, resulta que el peticionante cumple con los requisitos exigidos en el art. 3° y concordantes del citado texto legal.

Por ello, y conforme a la facultad contemplada por el art. 2 de la mencionada ley, corresponde otorgar el beneficio solicitado.

En consecuencia,

RESUELVO

I)- OTORGAR a favor de OLIVARES MILAGROS YANET DNI 43.846.466 Y HERRERA NOEMI ZORAIDA DNI 21.910.191, el beneficio para litigar sin gastos en el juicio caratulado: “HERRERA NOEMI ZORAIDA Y OTROS c/ CABRERA RAUL LEOPOLDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°194/21”, en los términos de los arts. 5, 6 y 11 de la Ley 6.314.-

II)- DESIGNAR al DR. ARENA EDGARDO ARIEL MARTIN para representar a las Sras. OLIVARES MILAGROS YANET DNI 43.846.466 Y HERRERA NOEMI ZORAIDA DNI 21.910.191, en el juicio mencionado.-

III)- NOTIFIQUESE a la Sra. Agente Fiscal.-

HAGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 22/02/2023

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.